

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA ATENDER LAS DENUNCIAS DE NEGLIGENCIAS MEDICAS EN GUANAJUATO.**

Quien suscribe, Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Los profesionales de la salud tienen una función fundamental en la preservación y cuidado de la salud. Esto implica una gran responsabilidad y compromiso con la adquisición de conocimientos y habilidades a lo largo del tiempo, que puede ser de años, que les permitan poder brindar una adecuada atención a las personas. Para resumir este compromiso basta recordar el juramento hipocrático, que se realiza al momento de titularse como médico, en donde se expresa lo siguiente: “En cuanto pueda y sepa, usaré de las reglas dietéticas en provecho de los enfermos y apartaré de ellos todo daño e injusticia”<sup>1</sup>.

En el caso de México, la Constitución Política establece en su artículo cuarto el derecho a la protección a la salud de las personas, protección cuyos fines y alcances se enuncian en el artículo segundo de la Ley General de Salud en la cual se resalta también la importancia de la formación constante de los profesionales de la salud.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos y principios que dirigen la actividad medica es innegable que muchos profesionales de la salud faltan a su tarea y compromiso. Si bien se sabe que el riesgo en el cuidado de la salud es algo que siempre está presente, por diversas cuestiones muchas de las cuales se encuentran fuera del alcance del especialista, también es cierto que en varias ocasiones se debe por cuestiones netamente vinculadas al especialista y su capacidad.

---

<sup>1</sup> <https://www.salutsantjoan.cat/media/upload/arxius/ciudadans/comissio-bioetica/9-juramento-hipocratico.pdf>

Tenemos entonces que, el médico en el cumplimiento del acto médico, esto es, de las acciones que emprende en su carácter de especialista -como diagnosticar una enfermedad o realizar una intervención- se tienen siempre una serie de riesgos, ya sea por la imposibilidad de contar con elementos que permitan generar una acción precisa o bien, por cuestiones propias del especialista, es decir, por una mala praxis.

Se puede definir a una mala praxis como “toda infracción de parte del médico del deber propio de su profesión y más concretamente del deber de actuar con la diligencia objetivamente exigida por la naturaleza del acto médico que se ejecuta, según las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar. Se refiere a la responsabilidad profesional por los actos realizados sin seguimiento a la diligencia o el beneficio del paciente y se identifica frecuentemente a partir de uno o más errores injustificados, por lo que implica culpa y por tanto, responsabilidad de parte del médico”<sup>2</sup>.

Es importante señalar que no toda acción que no se haga con diligencia es una mala praxis. Como señala la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) existe una división muy sutil entre el error excusable y la mala praxis. El error surge de una equivocación que no se buscó, porque se actuaba de buena fe y siguiendo la *Lex Artis*. De igual forma para entender cuando se está ante una mala praxis o un error excusable es muy importante considerar los factores directos e indirectos que incidieron en el hecho en cuestión.

Debemos mencionar también que estas acciones de mala praxis no solo impactan en el paciente, aunque es el afectado directo, sino también en sus familiares, amigos, así como en aspectos que van más allá de la salud como es el ámbito económico, emocional, y en la forma de vida del paciente y de todos los involucrados.

En el Estado de Guanajuato se ha informado en diversos momentos de acciones de mala praxis y que es necesario atender. De 2017 a 2022 se han reportado en Guanajuato 571 quejas por negligencias o malas prácticas médicas y, en promedio, se tienen 100 quejas de este tipo en la entidad<sup>3</sup>. Los principales motivos de las quejas, así como las instituciones señaladas por estos actos se presentan a continuación:

---

<sup>2</sup> [http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin5/acto\\_medico.pdf](http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin5/acto_medico.pdf)

<sup>3</sup> <https://periodicocorreo.com.mx/negligencias-y-mala-atencion-medica-en-guanajuato-pacientes-sufren/>

## Principales motivos e instituciones reportadas por negligencia o mala práctica médica en Guanajuato

MOTIVOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Diagnósticos	15	14	25	16	15	2
Diferimiento de atención	2	0	0	0	0	0
Relación médico-paciente	3	0	0	0	3	2
Tratamiento odontológico	17	7	11	13	13	2
Tratamiento médico	22	13	27	21	22	4
Tratamiento quirúrgico	51	51	45	39	29	6
Atención de embarazo, parto y puerperio	6	11	10	2	5	3
Problemas administrativos	6	4	9	7	7	0
Auxiliares de diagnóstico y tratamiento	0	0	0	2	0	0
Tratamiento insatisfactorio	0	1	4	0	0	0
Negativa de atención	2	0	0	0	0	0
Retraso del diagnóstico	0	0	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>101</b>	<b>133</b>	<b>100</b>	<b>94</b>	<b>19</b>

INSTITUCIÓN REPORTADA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMSS	41	38	41	24	25	5
ISSSTE	12	9	11	6	7	0
PEMEX	3	0	3	1	3	0
Hospitales privados	56	37	60	49	46	13
Secretaría de Salud de Guanajuato	12	16	18	21	13	1
SEDENA	0	1	0	0	0	0

Fuente: <https://periodicorreio.com.mx/negligencias-y-mala-atencion-medica-en-guanajuato-pacientes-sufren>

En muchos de estos casos no solo no se da seguimiento o atención al caso de negligencia, sino que tampoco se investiga o sanciona a los involucrados. Por ejemplo, existen denuncias por parte de varios ciudadanos afectados de que en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, un organismo público descentralizado, dependiente de la Secretaría de Salud, laboran médicos que han sido denunciados por negligencia lo cual habla de una falta de compromiso y seriedad en la atención de la salud.

Con el fin de buscar que la atención de la salud en el Estado de Guanajuato se brinde con los estándares de calidad que la sociedad necesita y se dé un seguimiento puntual a las quejas por negligencia médica que existen en la entidad, buscando se sancionen a los culpables de estos actos, es que se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

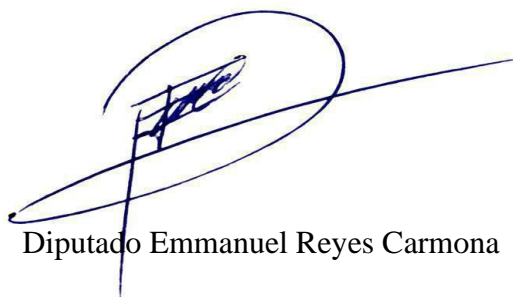
**Primero.** - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento y atención oportuna a las acusaciones de negligencia médica que existen en Guanajuato.

**Segundo.** - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y al titular de la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones para fortalecer la capacitación de todo el personal y profesional de la salud para así erradicar la negligencia médica en el Estado de Guanajuato.

**Tercero.** - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, en coordinación con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, implementen acciones que permitan solucionar lo más pronto posible las quejas existentes de negligencia médica en el Estado de Guanajuato.

**Cuarto.** - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, informen a esta soberanía sobre las sanciones, medidas administrativas, legales, y de investigación que han emprendido para la atención de los casos de negligencias médicas en el Estado de Guanajuato.

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 16 de junio de 2023.



Diputado Emmanuel Reyes Carmona